

Sello
05/06/12



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

10220-07

De: COMPLEVANIA, -

Otorgada por: LOS CONYUGES DELGADO GARCIA BETTE ARGENTINA y MEN-
DOZA MERO JOSE RAUL, -

A favor de: EL SEÑOR ALAVA SUAREZ PEDRO WILBER, -



No. 2983

Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía 43.019,84

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 29 de junio del 2.012

NUMERO:2.983

COMPRAVENTA.- OTORGAN LOS CONYUGES DELGADO GARCÍA
BETTY ARGENTINA Y MENDOZA MERO JOSE RAÚL: A FAVOR DEL
SEÑOR ALAVA SUAREZ PEDRO WILBER.-

CUANTIA: \$43.019,84

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de Junio del año dos mil Doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, los cónyuges **DELGADO GARCÍA BETTY ARGENTINA Y MENDOZA MERO JOSE RAÚL**, de estado civil casados entre sí, los cuales están debidamente representados por su Mandatario el señor **MENDOZA MERO NARCISO HOMERO**, según Poder Especial, que en copia se adjunta al presente acto, y a quien para efectos de este contrato denominaremos como el "**VENDEDOR**"; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, el señor **ALAVA SUAREZ PEDRO WILBER**, de estado civil soltero, y a quien para efectos del presente contrato denominaremos "**EL COMPRADOR**".- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que



comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA** -sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA**, que se lo celebran al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte, por una parte, los cónyuges **DELGADO GARCÍA BETTY ARGENTINA Y MENDOZA MERO JOSE RAÚL**, de estado civil casados entre sí, los cuales están debidamente representados por su Mandatario el señor **MENDOZA MERO NARCISO HOMERO**, según Poder Especial, que en copia se adjunta al presente acto, y a quien para efectos de este contrato denominaremos como el "**VENDEDOR**"; y, por otra parte, el señor **ALAVA SUAREZ PEDRO WILBER**, de estado civil soltero, y a quien para efectos del presente contrato denominaremos "**EL COMPRADOR**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declara el vendedor que es dueño y propietario de un predio Urbano ubicado en la Calle " José Moreira" y " Cañar" del Cantón Manta, el mismo que se encuentra situado en el Barrio Royal, que mide seis metros setenta centímetros de frente, por trece metros trece centímetros de fondo, circunscrito dentro de los linderos siguientes: Por el frente; calle ocho, antes José Moreira, por atrás; más terreno que reservan los vendedores, por el costado derecho; lote de terreno de propiedad de los hermanos Delgado García, antes de los tradente, y, por

el costado izquierdo; predio de propiedad de Gaspar Pico y Sigifredo Pico.

~~Bien inmueble que fue adquirido por los vendedores por compra que le~~

hiciera a los señores Campuzano López María Cruz, Delgado López

Hermogenes Aquilino, Flores Mantuano José Ángel y Vilas Lucas María

Lorenza, mediante escritura de compraventa autorizada por la Notaria

Primera de Montecristi con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos

setenta y ocho, e inscrita el once de septiembre del mismo año bajo el

numero 727. Los señores José Raúl Méndozza Mero y doña Betty Argentina

Delgado de Mendoza, representados por el señor Ángel Nicolás Delgado

Reyes, quien lo hace en calidad de Agente Oficioso. Una parte del predio

Urbano ubicado en la Calle " José Moreira" y " Cañar" del Cantón Manta, el

mismo que se encuentra situado en el Barrio Royal, que mide seis metros

setenta centímetros de frente, por trece metros trece centímetros de fondo,

circunscrito dentro de los linderos siguientes: Por el frente; calle ocho, antes

José Moreira, por atrás; más terreno que reservan los vendedores, por el

costado derecho; lote de terreno de propiedad de los hermanos Delgado

García, antes de los tradentes, y, por el costado izquierdo; predio de

propiedad de Gaspar Pico y Sigifredo Pico. **TERCERA: COMPRAVENTA.-**

Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, el

vendedor, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación

a favor del comprador, un predio Urbano ubicado en la Calle " José Moreira"

y" Cañar" del Cantón Manta, el mismo que se encuentra situado en el Barrio

Royal, en la actual Calle 8 No. 1420 y Avenida 14-15, con las mismas

medidas, linderos, y más especificaciones descritas en la cláusula de antecedentes. No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como cuerpo cierto, bajo las medidas y linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor de la compradora el uso, goce y servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio. **CUARTA: PRECIO.-** El justo precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de **CUARENTA Y TRES MIL DIECINUEVE DÓLARES AMERICANOS CON 84/100 (\$43.019,84)** precio que ha sido pagado por el Comprador a favor del vendedor en su totalidad, quien declara haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal.- **QUINTA: ACEPTACION.-** De su parte, el Comprador declara que acepta para sí, la antedicha venta, por así convenir a sus intereses. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** Pese a estar libre de todo gravamen, el vendedor, se somete al saneamiento por evicción en caso de ser necesario. **SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta del Comprador.- **OCTAVA.- INSCRIPCION.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) Ab. Maikel Vélez Zambrano. Matrícula número: 3.398 Colegio De Abogados De Manabí. Hasta aquí la minuta que los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN

CIUDADANÍA No. 130558952-3

ALAVA SUAREZ PEDRO WILBER

MANABI/MANTA/MANTA

13 JUNIO 1970

003- 0120 01070 M

MANABI MANTA

1970

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NEGOCIANTE

ALAVA SUAREZ PEDRO WILBER

MANABI/MANTA/MANTA

13 JUNIO 1970

003- 0120 01070 M

MANABI MANTA

1970

0079473

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

130558952-3 315-0001

ALAVA SUAREZ PEDRO WILBER

EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA

C E EN MURCIA

DUPLICADO USD: 3

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001834

2846213 20/06/2012 10:31:04

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO
JUNTOS, SEMBRANDO UN MEJOR PAIS

Nº 4477125

CUENTA CORRIENTE No. 00900059478

EFFECTIVO 4,30

CHEQUES DEPOSITADOS

No.	VALOR
TOTAL DEL DEPOSITO	4,30

SON: *Quinto 39/m*

DECLARACIONES: SOLO PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO

19 JUN 2012

CIUDADANIA 130216523-6
DELGADO GARCIA BETTY ARGENTINA
03 MARZO 1956
MANABI/MANTA/MANTA
001- 0042 0024
MANABI/ MANTA
MANTA 1956

Betty Mendoza



ECUATORIANA***** E133311222
CASADO RAUL MENDOZA
SECUNDARIA MODISTA
ANGEL DELGADO
LUZ GARCIA
MANTA 22/06/2001
22/06/2003



CIUDADANIA 130216523-6
CASADO RAUL MENDOZA
SECUNDARIA MODISTA
ANGEL DELGADO
LUZ GARCIA
MANTA 22/06/2001
22/06/2003

Raul Mendoza



ECUATORIANA***** E133311222
CASADO RAUL MENDOZA
SECUNDARIA MODISTA
ANGEL DELGADO
LUZ GARCIA
MANTA 22/06/2001
22/06/2003

6179808

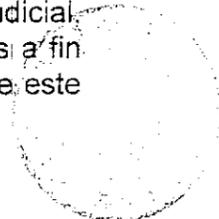




TOMO UNICO
PODER ESPECIAL NUMERO 560/2011
AÑO DE 2011



En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los trece días del mes de Julio del año dos mil once, ante mí, MARIA VERONICA ENDARA, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparecen en calidad de MANDANTES los señores BETTY ARGENTINA DELGADO GARCIA y JOSE RAUL MENDOZA MERO, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno tres cero dos uno seis cinco dos tres seis – y – uno tres cero cero nueve uno siete cinco cinco cuatro, respectivamente, domiciliados en el 35 NW 192 St., Miami, Florida 33169, Estados Unidos de América, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, libre y espontáneamente en uso de sus legítimos derechos manifiestan su voluntad de conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor del señor HOMERO NARCISO MENDOZA MERO, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos seis siete cero dos cuatro tres, domiciliado en la ciudad de Manta, República del Ecuador, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el bien inmueble de su propiedad signado con el número 1420, ubicado en la calle 8 y avenida 14, en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, y que esta registrado con el número catastral 1028008000. Para la identificación precisa del inmueble se tomará en cuenta los datos que constan en el título actual de dominio y que se tendrán como documento habilitante y expresamente incorporado a este instrumento público. En consecuencia, el mandatario nombrado queda facultado para contratar corretaje inmobiliario; buscar comprador; fijar el justo precio de la venta; y la forma de cobro; así como para recibir el dinero producto de la venta, ya sea en forma directa o a través de un crédito hipotecario concedido a los compradores por una institución bancaria o por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación; y suscribir a nombre de los Mandantes la Escritura Pública de promesa de compra-venta y/o la de transferencia de dominio y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Los Poderdantes confieren al Mandatario todas las atribuciones de Procuración Judicial constantes en el Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, así como la de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de Procuración Judicial especialmente las tipificadas en el Artículo 44 del citado cuerpo de Leyes a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este



Mandato.- HASTA AQUI LA VOLUNTAD EXPRESA DE LOS MANDANTES.-
Para el otorgamiento de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, se
cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que le fue por
mi, íntegramente a los OTORGANTES se ratificaron en su contenido y,
aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, en unidad de Acto. De
todo lo cual doy fe.--

Betty Argentina Delgado Garcia
BETTY ARGENTINA DELGADO GARCIA
PODERDANTE

Jose Raul Mendoza Mero
JOSE RAUL MENDOZA MERO
PODERDANTE

Maria Veronica Endara
MARIA VERONICA ENDARA
CONSUL DEL ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla
protocolizada en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la Ley,
se lleva en este Consulado General, en mérito de lo cual confiero esta
PRIMERA COPIA. Dado y sellado el día de hoy, trece de julio del dos mil once.



Maria Veronica Endara
MARIA VERONICA ENDARA
CONSUL DEL ECUADOR

DERECHOS COBRADOS: US\$80,00
ARANCEL CONSULAR : II-6.2

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA, 07 DE 07 DE 2011
Vielka Reyes Vinces
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



Valor \$ 1,00 Dólar

0077663

MENDOZA MERO JOSE RAUL

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 201

22 junio 12

VALIDA PARA LA CLAVE

1028008000 CALLE 8 No 1420 AVE. 14

Manta, veinte y dos de junio del dos

mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencias Teléfono: **102**
 RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 215874

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1028010000
 NOMBRES: MENDOZA MERO JOSE RAUL
 RAZÓN SOCIAL:
 DIRECCIÓN: CALLE 8 Nº 1420 AVDA. 14

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 215239
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 22/06/2012 11:48:23

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 20 de Septiembre de 2012
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000880001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 8 - Telf: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0060642

6/29/2012 11:04

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Jna escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-02-80-08-000	95.00	43019.84	22285	60642

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
000003005	MENDOZA MERO JOSE RAUL Y SRA.	CALLE 8 Nº 1420 AVE. 14-15 BARRIO ROYAL ANTES JOSE MOREIRA Y CAÑAR	Impuesto principal	430,20
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	129,08
			TOTAL A PAGAR	559,28
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	559,28	
305589523	ALAVA SUAREZ PEDRO WILBER	NA	SALDO	0,00

EMISION: 6/29/2012 11:03 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCEADO 29 JUN 2012





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



-G- 9990709

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
perteneciente a _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada _____ MENDOZA MERO JOSE RAUL Y SRA.
cuyo _____ CALL 8 N° 1420 AVE. 14-15 BARRIO ROYAL ANTES JOSE MOREIRA Y CAÑAR
de _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA ASOCIADO a la cantidad
\$43019.84 CUARENTA Y TRES MIL DIESCINUEVE CON 84/100 DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

29 JUNIO 2012

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS: 9991128

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

-M- 9991128

Fecha: 22 de junio de 2012

No. Electrónico: 4688

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-80-08-000

Ubicado en: CALLE 8 N° 1420 AVE. 14-15 BARRIO ROYAL ANTES JOSE MOREIRA Y CAÑAR

Area total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 95,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

8000003005

MENDOZA MERO JOSE RAUL Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14250,00
CONSTRUCCION:	28769,84
	43019,84

Son: CUARENTA Y TRES MIL DIECINUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
Dir. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



430.20
129.06
559.26



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35141:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 18 de junio de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Roi/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte del predio Urbano ubicado en la Calle " José Moreira" y " Cañar" del Cantón Manta, el mismo que se encuentra situado en el Barrio Royal, que mide seis metros setenta centímetros de frente, por trece metros trece centímetros de fondo, circunscrito dentro de los linderos siguientes: Por el frente; calle ocho, antes José Moreira, por atrás; más terreno que reservan los vendedores, por el costado derecho; lote de terreno de propiedad de los hermanos Delgado Garcia, antes de los tradentes, y, por el costado izquierdo; predio de propiedad de Gaspar Pico y Sigifredo Pico. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	727 11/09/1978	1,314

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el : *lunes, 11 de septiembre de 1978*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1,314 - Folio Final: 1,315
Número de Inscripción: 727 Número de Repertorio: 1,458
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 23 de agosto de 1978*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los señores José Raúl Mendoza Mero y doña Betty Argentina Delgado de Mendoza, representados por el señor Angel Nicolás Delgado Reyes, quien lo hace en calidad de Agente Oficioso. Una parte del predio Urbano ubicado en la Calle " José Moreira" y " Cañar" del Cantón Manta, el mismo que se encuentra situado en el Barrio Royal, que mide seis metros setenta centímetros de frente, por trece metros trece centímetros de fondo, circunscrito dentro de los linderos siguientes: Por el frente; calle ocho, antes José Moreira, por atrás; más terreno que reservan los vendedores, por el costado derecho; lote de terreno de propiedad de los hermanos Delgado Garcia, antes de los tradentes, y, por el costado izquierdo; predio de propiedad de Gaspar Pico y Sigifredo Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000061651	Delgado Betty Argentina
Comprador	80-000000061650	Mendoza Mero Jose Raul

Estado Civil	Domicilio
Casado	Manta
Casado	Manta

Vendedor	80-000000061649 Campuzano Lopez Maria Cruz	Casado	Manta
Vendedor	13-00393087 Delgado Lopez Hermogenes Aquilino	Casado	Manta
Vendedor	13-00950308 Flores Mantuano Jose Angel	Casado	Manta
Vendedor	80-000000061654 Vilas Lucas Maria Lorenza	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:23:03 del viernes, 29 de junio de 2012

A petición de: *Jessica Macías*
[Firma]

Elaborado por : Janeth Magali Piguave Flores
 130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
 que se diera un traspaso de dominio o se
 emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
 en este Documento al Registrador de la
 Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130267024-0
 MENDOZA MERO NARCISO HOMERO
 MANABI/CHONE/SAN ANTONIO DEL PSEUDO/
 24 OCTUBRE 1952
 003-0084-01919 M
 MANABI/CHONE
 CHONE 1958



Narciso Homero Mendoza Mero

ECUATORIANA *****
 CASADO ISABEL DEL C. DEL SAO ALBAZET
 PRIMARIA EMPLEADO
 RIBE MENDOZA
 CARMEN MERO
 MANTA 15 07 2004
 08/07/2015
 REN 13026203



NOTARIA MANTA
 NOTARIA MANTA
 NOTARIA MANTA
 REYES
 MANTA
 MANTA
 MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM CONSULTA POPULAR 2005

007-0054 NÚMERO
 1302670243 CÉDULA

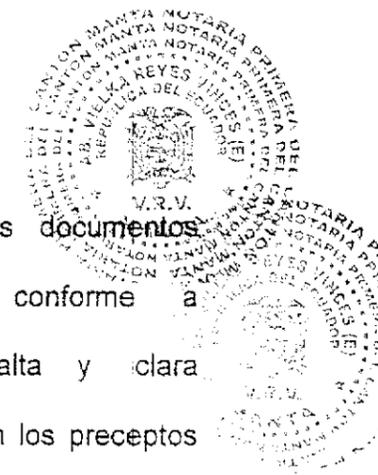
MENDOZA MERO NARCISO HOMERO

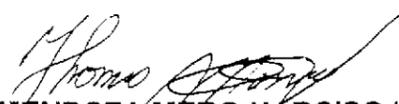
MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 PARROQUIA

MANTA
 CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos
habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a
Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara
voz por mí, la aprueban y firman. Se Cumplieron los preceptos
legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-




MENDOZA MERO NARCISO HOMERO

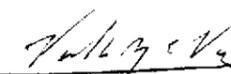


C.C.No.- 130267024-3


ALAVA SUAREZ PEDRO WILBER



C.C. No.- 130558952-3


LA NOTARIA.-
Ab. Vielka Rojas Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-


Ab. Vielka Rojas Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



YA MAY PDU

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	1023008000		
Nombre:	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE MANTA		
Rubros			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:	CUMPLIDA LA LEY  Firma del Usuario		
Elaborado Por:	Gda		
Informe Inspector:	SE ACEPTA EL VALOR DE CONSTRUCCION PARA EL FIN DE DETERMINACION DE VALOR.		
	 Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:			
	_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro		



35141

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35141:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 18 de junio de 2012*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte del predio Urbano ubicado en la Calle " José Moreira" y " Cañar" del Cantón Manta, el mismo que se encuentra situado en el Barrio Royal, que mide seis metros setenta centímetros de frente, por trece metros trece centímetros de fondo, circunscrito dentro de los linderos siguientes: Por el frente; calle ocho, antes José Moreira, por atrás; más terreno que reservan los vendedores, por el costado derecho; lote de terreno de propiedad de los hermanos Delgado Garcia, antes de los tradentes, y, por el costado izquierdo; predio de propiedad de Gaspar Pico y Sigifredo Pico. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	727 11/09/1978	1,314

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: *lunes, 11 de septiembre de 1978*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1,314 - Folio Final: 1,315
 Número de Inscripción: 727 Número de Repertorio: 1,458
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Naranjal
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 23 de agosto de 1978*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los señores José Raúl Mendoza Mero y doña Betty Argentina Delgado de Mendoza, representados por el señor Angel Nicolás Delgado Reyes, quien lo hace en calidad de Agente Oficioso. Una parte del predio Urbano ubicado en la Calle " José Moreira" y " Cañar" del Cantón Manta, el mismo que se encuentra situado en el Barrio Royal, que mide seis metros setenta centímetros de frente, por trece metros trece centímetros de fondo, circunscrito dentro de los linderos siguientes: Por el frente; calle ocho, antes José Moreira, por atrás; más terreno que reservan los vendedores, por el costado derecho; lote de terreno de propiedad de los hermanos Delgado Garcia, antes de los tradentes, y, por el costado izquierdo; predio de propiedad de Gaspar Pico y Sigifredo Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000061651	Delgado Betty Argentina	Casado	Manta
Comprador	80-000000061650	Mendoza Mero Jose Raul	Casado	Manta

Vendedor	80-0000000061649	Campuzano Lopez Maria Cruz	Casado	Manta
Vendedor	13-00393087	Delgado Lopez Hermogenes Aquilino	Casado	Manta
Vendedor	13-00950308	Flores Mantuano Jose Angel	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000061654	Vilas Lucas Maria Lorenza	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:26:05 del lunes, 18 de junio de 2012



A petición de: *Jose Angel*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: S 7

Elaborado por : Janeth Magali Piguave Flores
130873266-6

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

PM



Valor \$ 1,00 Dólar

0077368

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente

de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

MENDOZA MERO JOSE RAUL que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 22 junio de 2012

22 junio 12

VALIDA PARA LA CLAVE

1028008000 CALLE 8 No 1420 AVE. 14

Manta, veinte y dos de junio del dos

mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Marcos García
TESORERO MUNICIPAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 130216523-6
 DELGADO GARCIA BETTY ARGENTINA
 08 MARZO 1956
 MANABI/MANTA/MANTA
 001- 0042 0024
 MANABI/ MANTA
 MANTA 199

Betty Mendoza



ECUATORIANA***** E133311222
 CASADO RAUL MENDOZA
 SECUNDARIA MODISTA
 ANGEL DELGADO
 LUZ GARCIA
 MANTA 22/06/2008
 22/06/2013

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 130216523-6
 MENDOZA MENDO JORGE RAUL
 MANABI/BUENA VISTA/BUENA VISTA
 10 MARZO 1952
 001- 0042 0024
 MANABI/ BUENA VISTA
 BUENA VISTA 1992

Raul Mendoza



ECUATORIANA***** E133311222
 CASADO BETTY ARGENTINA DELGADO
 PRIMARIA SASTRE
 RAUL MENDOZA
 BUENA VISTA BUENA VISTA
 10 MARZO 2008
 1099909





**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 20 de Junio del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **DELGADO GARCIA BETTY ARGENTINA** con numero de cedula **130216523-6**, se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con código 179200 mismo que NO mantienen deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

Sra. JESSICA ANDRADE.
ATENCIÓN AL CLIENTE.